



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 055 – 2021 – A/MDNC

Nueva Cajamarca, 23 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; quien suscribe:
VISTO:

El Acuerdo N° 66 – 2020 –MDNC/CM, de fecha 11 de noviembre de 2020, Convenio Específico entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Universidad Nacional de Jaén, Carta N° 001ª-2021-JJB, de fecha 08 de febrero de 2021, Informe N° 001- 2021-DPDEyA/MDNC, de fecha 08 de febrero de 2021, Informe N° 020-2021-GDEAyA/MDNC, de fecha 15 de febrero de 2021 e Informe Legal N° 056 – 2021-OAJ/MDNC, de fecha 18 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concorde con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, (en adelante La Ley), indica las que: "Las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 6° y 20° de La Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el Inc. 26) del artículo 9° del mismo cuerpo normativo, determina que son atribuciones del Concejo: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Siendo adicionalmente una facultad del alcalde de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo prescrito en el Inc. 23) del art. 20° de la acotada norma legal.

Que, en el inciso c) del artículo 73, señala: "Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales".

Que, mediante **ACUERDO N° 66-2020-MDNC/CM**, de fecha 11 de noviembre de 2020, se aprobó la **CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**.

Que, con **CARTA N° 001A-2021-JJB**, de fecha 08 de febrero de 2021, el apoyo de División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, por intermedio de la cual sugiere reconocimiento del equipo técnico responsables para el desarrollo del diplomado "Ciclo Biológico del Cacao Andino Amazónico" que se realizará mediante

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

convenio con la Universidad Nacional de Jaén, que está enmarcada en la **CLÁUSULA CUARTA** del Convenio Específico, así como también en el Plan de Trabajo específico del diplomado antes mencionado, dicha designación debe ser mediante resolución de alcaldía.

Que, mediante **Informe N° 001-2021-DPDEyA/MDNC**, de fecha 08 de febrero de 2021, el Jefe (e) de la División de Desarrollo Económico y Agropecuario solicita el reconocimiento mediante resolución de alcaldía del equipo técnico para el desarrollo del diplomado "Ciclo Biológico del Cacao Andino Amazónico".

Ing. Mario Pedraza Guevara : Coordinador General
Lic. Richard Ramos Rimarachin : Secretario de Organización

Que, con **Informe N° 020-2021-GDSyA/MDNC**, de fecha 15 de febrero de 2021, el Gerente (e) Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, manifiesta que se está ejecutando el diplomado denominado "**CICLO BIOLÓGICO DEL CACAO ANDINO AMAZÓNICO**", que se desarrollará mediante Convenio Específico entre nuestra Entidad y la Universidad Nacional de Jaén, motivo por el cual solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de alcaldía, designar al equipo técnico de la Gerencia, quienes serán los responsables por parte de nuestra representada, Según como se detalla:

Ing. Mario Pedraza Guevara : Coordinador General
Lic. Richard Ramos Rimarachin : Secretario de Organización

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y contando con opinión favorable en el **Informe Legal N° 056-2021-OAJ/MDNC** emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DESIGNAR**, al Equipo Técnico responsables para el Desarrollo del Diplomado denominado "**CICLO BIOLÓGICO DEL CACAO ANDINO AMAZÓNICO**" que se desarrollará mediante convenio Específico entre la Universidad Nacional de Jaén y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, según como se detalla:

Ing. Mario Pedraza Guevara : Coordinador General
Lic. Richard Ramos Rimarachin : Secretario de Organización

ARTÍCULO 2°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico y demás Áreas Administrativas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432470

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe